

MILAGROS RIVERA GARRETAS

LOS RITOS DE INICIACIÓN EN LA ORDEN MILITAR DE SANTIAGO *

Este trabajo es un intento de interpretación de una Orden militar medieval como institución interestructural, emplazable, en una visión de conjunto de su sociedad, entre las dos estructuras conflictivas, el Imperio y el Papado, que tradicionalmente han definido el mundo medieval europeo. Trato en él de analizar cómo la Orden de Santiago nació de la estructura religiosa y de la estructura política preexistentes y se constituyó en institución nueva, creada con el propósito específico de conquistar del Islam una parte de la Península y reinstaurar en ella el sistema cultural cristiano; cómo la nueva Orden acentuó, en circunstancias de amenaza militar exterior y acusado cambio social interior, los símbolos que le situaban aparte y entre esas dos estructuras, Papado e Imperio; y cómo, finalmente, fue reabsorbida por la estructura política una vez concluida la reconquista que le había dado razón de ser.¹ El espacio de tiempo cubierto será desde la fundación de la Orden en 1170 hasta la Contrarreforma, momento en que la Iglesia católica fracasó en su intento de revitalizar la vieja vocación religioso-militar y la sustituyó por la Compañía de Jesús, mejor entre-

* La versión de este trabajo que presenté en el «I Simposio Internacional de Historia de Cuenca» (1977) ha sido publicada en «Anuario de Estudios Medievales» 12 (1982) 279-301.

1. Una primera versión de este trabajo fue presentada en el «Seminar on Comparative Symbology» que dirigió Victor Turner en The University of Chicago en 1977; otra, en el «I Simposio Intern. de Historia de Cuenca», en septiembre del mismo año. Las principales fuentes que he utilizado son: J. LECLERCQ, *La vie et la prière des chevaliers de Santiago d'après leur règle primitive*, «Litúrgica» (Montserrat) 2 (1958) p. 347-357. The Hispanic Society of America (Nueva York), Mss. HC 380/434, y Mss. B 2191. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Mss. b-IV-7. Orden Militar de Santiago, *Regla y Establecimientos*, Madrid 1627. Barcelona, Biblioteca de Cataluña, *Formulario para armar y dar el hábito à los caballeros de la Orden de Santiago, en conformidad con lo que previene el título IV de sus Establecimientos* (s.l., s.a.). Sobre los establecimientos de la Orden de Santiago en el siglo XIII, puede verse E. BENITO RUANO, «Establecimientos» de *la Orden de Santiago durante el maestrazgo de D. Pelay Pérez Correa*, en *Homenaje a Juan Reglà Campistol*, Valencia 1975, vol. 1, p. 93-101.

nada para combatir el protestantismo en las universidades de Europa y en el Nuevo Mundo.²

Victor Turner ha opuesto al estructuralismo de Lévi-Strauss, basado esquemáticamente en oposiciones binarias y mediaciones, una visión procesual de la sociedad según la cual una sociedad estaría formada no sólo por estructuras universales más o menos marcadas en el subconsciente, sino por un bloque estructural con el que coexiste, enfrentada positivamente, una antiestructura nacida de la aceptación consciente, por individuos no integrados, de las estructuras establecidas en la propia cultura. Victor Turner se ha inspirado en la clasificación por Arnold van Gennep de los ritos de transición o de paso (presentes prácticamente en todas las culturas) en tres fases: separación, margen (o *limen*, umbral) e incorporación. Durante la segunda fase, intermedia o liminar, el individuo/sujeto ritual está en una situación ambigua, atraviesa un dominio cultural que no tiene casi ninguno de los atributos de su estatus precedente o futuro, que está aparte y entre ambos, es decir, aparte y entre las categorías de la vida ordinaria. Victor Turner ha estudiado y desarrollado ampliamente este concepto de estatus interestructural, lo que él llama *liminality*, hasta considerarlo característica definitoria de la antiestructura. A esta antiestructura liminar atribuye Turner una fecundidad especial: en ella se generarían los símbolos nuevos que definen los varios tipos de procesos socioculturales. Movimientos históricos tradicionalmente difíciles de encuadrar estructuralmente, como por ejemplo las peregrinaciones, las cruzadas, el franciscanismo primitivo, ciertas corrientes místicas o la contracultura actual podrían entenderse mejor utilizando un esquema interpretativo de este tipo.³

Dos cuestiones están en la base de la presente interpretación de una Orden militar como institución interestructural. Por una parte, el peculiar modo de

2. Sobre el declinar de la vocación religioso-militar en el siglo XVI, véase D. SEWARD, *The Monks of War*, Londres 1972. Sobre los forcejeos entre el Islam y la Cristiandad por imponerse en ambas orillas del Mediterráneo, R. I. BURNS, *Islam under the Crusaders. Colonial Survival in the Thirteenth-Century Kingdom of Valencia*, Princeton 1973, cap. 4. Sobre las Órdenes militares españolas en el s. XVI, puede verse L. P. WRIGHT, *The Military Orders in Sixteenth and Seventeenth-Century Spain. The Institutional Embodiment of a Historical Tradition*, «Past and Present» 43 (1969) p. 34-70. Sobre sociedades militares, S. ANDRZEJEWSKI, *Militarism and Society*, con prólogo de A. R. RADCLIFFE-BROWN, Londres 1954.

3. C. LEVI-STRAUSS, *Antropología estructural*, Buenos Aires 1968. A. van GENNEP, *Les rites de passage*, París 1909. V. TURNER, *The Forest of Symbols. Aspects of Ndembu Ritual*, Ithaca (N.Y.) 1967. ID., *The Ritual Process. Structure and Antistructure*, Chicago 1969. ID., *Dramas, Fields and Metaphors. Symbolic Action in Human Society*, Ithaca (N.Y.) 1974. ID., *Liminal to Liminoid in Play, Mith, and Ritual: An Essay in Comparative Symbolology*, «Rice University Studies» 60 (1974) p. 53-92. ID., *Symbolic Studies*, «Annual Review of Anthropology» 4 (1975) p. 145-159. C. GEERTZ, *The Interpretation of Cultures. Selected Essays*. Nueva York, 1973. ID., *Islam Observed. Religious Development in Morocco and Indonesia*, Chicago, 1975.³

englobarse, en una Orden militar, los dos mundos, sagrado y militar, tradicionalmente considerados incompatibles entre sí y que se han mantenido separados incluso en las sociedades industrializadas. Por otra, el observar cómo el ritual de la Orden de Santiago sancionó, en los cien primeros años de existencia de la Orden, una situación social revolucionaria al regular el ascenso de individuos de una categoría social (campesinos) a otra categoría social (caballeros), adecuándose a las necesidades de una sociedad de frontera fruto de la reconquista. Cuando la reconquista dejó de ser una lucha fronteriza, las estructuras de la Orden se anquilosaron, convirtiéndose ésta paulatinamente en lo que Marx Weber llama un grupo de estatus, grupo de estatus al que en esta segunda fase se incorporarían miembros procedentes en su mayoría de la nobleza de sangre. Es decir, la Orden actuó de mecanismo para equilibrar las proporciones existentes entre categorías sociales en un período de cambio social. Cuando este período de cambio (de cambio al menos de este tipo) concluyó, la institución se osificó, y ya no sirvió para equilibrar sino para endurecer las relaciones entre categorías sociales.

Las Órdenes religioso-militares fueron producto de una sociedad cambiante y de una cultura en expansión, de las reformas religiosas del siglo XI y del renacimiento general europeo del XII. Fueron creadas para combatir contra los musulmanes en el sur y posteriormente contra los eslavos en la frontera oriental de Europa. El papado entendió la vocación religioso-militar como un medio de difusión de la cultura europea: «ipsos ad culturam possint christiane fidei provocare», escribió Alejandro III en la bula confirmatoria de la Orden de Santiago (1175); expansión civilizadora que permitió establecer relaciones culturales y económicas de dominio con que los cristianos asegurarían su vida y sus propiedades en los territorios conquistados al Islam o al paganismo.⁴

El Temple se fundó en 1115, San Juan en 1126, Calatrava en 1158, Santiago en 1170, Santa María de los Teutónicos en 1197. Su teórico fue Bernardo de Clervaux, la autoridad escolástica que se opuso a Abelardo. Todas las Ordenes militares se concibieron como parte de la institución monástica y estaban en la tradición de la reforma cisterciense.

En 1128, a petición del fundador de los templarios Hugues de Payens, Bernardo de Clervaux hizo suya la causa de la vocación religioso-militar y compuso en su defensa un breve tratado: *De Laude novae militiae*. Dio en él base teórica al intento de fundir en una institución los dos polos conflictivos, sacro y profano, cuyas esferas de poder se habían ido definiendo en los siglos precedentes. Las Ordenes militares se situaron entre esas dos estructuras: sus miembros eran monjes y soldados, dedicados a la oración y a la guerra, que hicieron votos religiosos y mantuvieron para sí el producto de sus conquistas. Simbólicamente, reavivaron la vocación de martirio del cristianismo ortodoxo primitivo, como en la

4. La bula confirmatoria de Alejandro III (1175, julio 5) la ha editado, entre otros, J.-L. MARTIN, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago*, Barcelona 1974, doc. 73.

época en que la opción religiosa entonces nueva era perseguida por el poder establecido del Imperio romano. La nueva milicia acentuó su dependencia directa de la divinidad, del exterior, que es la fuente en muchos pueblos de los bienes culturales.⁵

El ideal de guerra por la fe estaba claramente en contra de la doctrina tradicional de la iglesia católica. El derecho canónico prohibía al clero el derramamiento de sangre. En su entusiasmo por el ideal anticontemplativo, el propio san Bernardo arguyó a la norma antigua: «Si la causa del combatiente es buena, el resultado de la lucha no puede ser malo; del mismo modo que un fin no es considerado bueno si no va precedido de una causa buena y de una intención recta.»⁶

El factor externo que coordinó las energías bélicas y los ideales cristianos de los caballeros europeos del siglo XII fue la amenaza de otra religión monoteísta, el Islam. Para afrontar ese peligro, Europa probó una institución que se situó aparte y frente a sus dos estructuras conflictivas de poder. El experimento probó ser acertado en el caso español.

LA ORDEN DE SANTIAGO Y LA RECONQUISTA

La Orden de Santiago fue concebida en una situación histórica caracterizada por rápidos cambios sociales y políticos. Hacia 1170, fecha de su fundación, los reinos cristianos estaban divididos por la guerra. En 1165, el rey de León Fernando II ocupó militarmente parte de Castilla. Castilla estaba, por su parte, en guerra interior entre sus dos grupos aristocráticos más poderosos, los Castro y los Lara. En estas favorables circunstancias, el viejo enemigo Alfonso II de Portugal ocupó parte de Galicia Y en el sur de la Península, una nueva oleada de invasores musulmanes, los almohades, habían sido llamados por la nobleza almorávide en desintegración. Hacia 1170, esos reformistas musulmanes amenazaban seriamente con guerra santa la frontera cristiana.⁷

Que esta tensa situación de peligro para la cristiandad fue una de las principales motivaciones que llevó a la fundación de la Orden de Santiago lo dice expresamente la introducción a su regla del siglo XII:

5. B. DE CLERVAUX, *Liber De Laude Novae Militiae ad Milites Templi*, en *Sancti Bernardi Opera*, ed. J. Leclercq, vol. 3, Roma 1963, p. 207-239; hay traducción castellana en *Obras Completas de San Bernardo*, II, Madrid 1955 (B.A.C., 130) p. 853-880.

6. *Liber de Laude*, p. 459: «Si bona fuerit causa pugnantis, pugnae exitus malus esse non poterit; sicut nec bonus iudicabitur finis, ubi causa non bona, et intentio non recta praecesserit.»

7. D. W. LOMAX, *La Orden de Santiago*, Barcelona 1966, cap. 1. J. L. MARTIN, *Orígenes de la Orden*, p. 10-19.

«La Iglesia fluctuaba en las Españas bajo esta tempestad en el tiempo de su conversión; desacuerdos dividían entre sí a los reyes, el portugués contra el leonés, el leonés contra el portugués y el toledano, el toledano contra el leonés y el navarro, el navarro contra el toledano y el aragonés. Mientras los reyes estaban así divididos, una cantidad innumerable de sarracenos vino del otro lado del mar con el propósito de devastar el territorio cristiano y de destruir la iglesia de Dios... Los citados soldados, inspirados por el Espíritu Santo..., tomaron la cruz con el signo y advocación de Santiago... para rechazar la marcha hostil de los enemigos de Cristo.»⁸

Los fundadores de la Orden consideraron sus actos como una conversión religiosa fruto de inspiración sobrenatural. Esa conversión religiosa les separó de su mundo anterior: abandonaron una vida pecaminosa, su riqueza, sus nombres y sus funciones habituales en la sociedad con el propósito de servir a un señor «extranjero» y de abrirse camino hacia el reino de la luz, hacia el reino de Cristo. La Orden se situaba, en este juego de símbolos, en la vía intermedia que separaba las tinieblas de la luz.⁹ También las mujeres pudieron incorporarse a la Orden de Santiago y confrontar desde ella ciertos valores de su sociedad, «ya que nuestro señor Jesucristo no vino sólo por los hombres, sino también por las mujeres».¹⁰

Además de ser concebida en circunstancias de peligro interno y externo y de rápido cambio social, la Orden de Santiago fue a ocupar un territorio intersticial, un área geográfica entre los ríos Tajo y Guadiana que se hallaba entre el Islam y la Cristiandad; este territorio había sido durante un siglo, e iba a seguir siéndolo durante las décadas siguientes, intermedio entre las dos culturas, ganado y perdido por los dos contendientes, sin una estructura definida de poder. Su integración final en una de las dos culturas siguió el lento progreso de la reconquista: conquista y repoblación que, después del desastre cristiano de Alarcos en 1195, iban a ser llevadas a cabo en su mayor parte por las Órdenes militares.

8. J. LECLERCQ, *La vie et la prière*, p. 351: «Tempore sue conversionis sub hac tempestate in Hispaniis fluctuabat ecclesia, Reges ab inuicem disparabant discidia, Portugalensem scilicet a legionensi, Legionensem a portugalensi et toletano, Toletanum a legionensi et nauarrensi, Nauarrensem a toletano et aragonensi. Regibus ita dissonis, sarracenorum numerositas innumerabilis citra mare transfretauit, ut christianorum terminos deuastaret et ecclesiam Dei destrueret.»

9. *Ibid.*, p. 351: «Deo autem gratias qui tam scelerosos tantisque criminibus involutos de conuersatione paterne traditionis, de baratro perditionis transtulit in admirabile regnum claritatis filii sui. Ut qui prius fuerant equi diaboli, nunc certatim gloriantur portare iugum Dei. Qui spiritu sancto duce immutantes opera pristina, perdiderunt nomina diuina, sic loquente clementia: *Non memor ero nominum eorum per labia mea.*»

10. Esto es exclusivo de la Orden de Santiago entre las Órdenes militares. Bula confirmatoria de Alejandro III, en J.-L. MARTÍN, *Orígenes de la Orden*, doc. 73, p. 248-254.

Los símbolos más importantes que adoptó y desarrolló la Orden de Santiago fueron dos: el apóstol Santiago como santo patrón, y una cruz con veneras que era al mismo tiempo una cruz y una espada. Santiago simbolizaba la cristiandad peninsular y también la nación cristiana frente al Islam: «Santiago y cierra España» sería el grito de guerra de los santiaguistas. Según una antigua tradición, la tumba del apóstol fue descubierta en Galicia, no lejos de Finisterre, en el siglo IX: luces misteriosas aparecieron en el firmamento y, tras tres días de ayuno, el obispo de Iria y una multitud de fieles hallaron la tumba en el lugar indicado por las luces.¹¹ Una tradición todavía más antigua atribuía a Santiago la evangelización de la Hispania romana. La Orden se apropió del simbolismo religioso de Santiago (tarea que le fue facilitada por el apoyo del obispo de Compostela) y le atribuyó un significado nuevo: la guerra. Guerra que el símbolo de la cruz-espada definiría como guerra motivada por un interés de supremacía religiosa. La conquista por las armas era, al parecer (un siglo antes de los sueños de conversión del siglo XIII), el único modo de hacer posible la existencia de la Cristiandad hispánica como nación. La península tenía que ser recuperada para la Cristiandad, pero también para los reyes de León, Castilla y Portugal, que «cerrarían» así simbólicamente sus dominios geográficos. Valores procedentes de la ideología de poder del Papado y de la del Imperio se mezclaron así en la composición de la Orden. Seguiré este doble simbolismo en el análisis de los componentes religiosos y políticos de la Orden de Santiago y de su sentido interestructural.

EL RITUAL DE INICIACIÓN EN LA ORDEN DE SANTIAGO

La Orden de Santiago surgió espontáneamente, fundada por un grupo de nobles impulsados por la fuerza sobrenatural de una conversión. Se situó en la tradición del monasticismo occidental; la Orden se consideró a sí misma una «religión». Sus miembros fueron monjes y caballeros, y vivieron sometidos a una regla, a observancia ascética e hicieron los tres votos de pobreza, castidad y obediencia.

Según ha escrito Jean Lecleq, vivir sometido a una Regla, y en particular a la «Regula Benedicti», indica que se ha adoptado en su totalidad el modo de vida monástico que incluye el celibato, la residencia habitual en espacio cerrado, la obediencia a un abad, la propiedad común y el rezo coral.¹² Un

11. L. VÁZQUEZ DE PARGA y otros, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, Madrid 1928, vol. 1, p. 28-32.

12. J. LECLERCQ, *Profession according to the Rule of St. Benedict*, en *Rule and Life. An Interdisciplinary Symposium*, ed. M. Basil Pennington («Cistercian Studies, 12»), Spence (Mass.) 1971, p. 130: «to live according to a Rule, and in particular to "Regula Benedicti",

freile de Santiago declaró en 1500 que los tres votos de pobreza, castidad y obediencia «están tan unidos a los huesos de los religiosos que ni siquiera el Romano Pontífice puede dispensarlos».¹³ Se consideraba, pues, plenamente un monje. Su regla fue la de san Agustín. Hicieron vida comunitaria, se levantaron al toque de campana, cantaron las horas canónicas y repitieron durante el día una serie de oraciones. Vivieron bajo la autoridad de un maestre y vistieron hábito blanco y manto. Como en la *regula Benedicti*, el ritual de iniciación en la Orden incluyó un año de prueba o noviciado (*probación*) y culminó con una solemne profesión, «palabra que —ha escrito Lecleq— designa el compromiso monástico en su totalidad».¹⁴ Antes del noviciado, el futuro freile era solemnemente armado caballero. Esta ceremonia era símbolo de su compromiso militar.

Describiré con detalle este ritual de iniciación en la Orden de Santiago, no estudiado hasta ahora. Ejemplifica la condensación de símbolos de contenido militar y de contenido religioso, uno de los elementos en que se basa la hipótesis de este trabajo.

Se distinguen fácilmente en este ritual las tres fases en que clasificó van Gennep los ritos de transición o de paso: separación, margen o limen, e incorporación. Los textos santiaguistas denominan a estas fases: *examinación* (con ritos de separación del mundo anterior), *probación* y *profesión*.¹⁵

Se iniciaba el proceso con la manifestación por un individuo de su deseo de ingresar en la Orden. Ésta examinaba entonces las capacidades y costumbres del candidato: «sy non fuere conosçida persona» —dicen los textos— «por tanto tiempo lo examinen fasta que entiendan d'él qué ome es o de qué manera o de qué seso o de qué entendimiento o de qué manera o de qué costumbres».¹⁶ Si se trataba de un clérigo, se examinaban sus conocimientos de la doctrina cristiana y sus habilidades en la lectura y en el canto. La duración de este período de examen no era fija. Durante él se mostraba al candidato la pobreza de la casa, la aspereza del lugar y la dureza de la disciplina de la Orden, así como los castigos reservados a los transgresores. «Provad el espíritu, dixo el apóstol san Pablo» —escriben los textos—, si es de Dios».

indicates that one has adopted as a whole the monastic way of life which includes celibacy, habitual residence in the enclosure, obedience to an abbot, common ownership, and coral prayer.»

13. The Hispanic Society of America, Mss. HC 380/434, fol. 42r (1500, noviembre 1. Uclés): «sic annexi sunt ossibus religiosorum quod neque Romanus pontifex potest dispensare.»

14. J. LECLERCQ, *Profession according to the Rule*, p. 118: «word that designates the monastic commitment as a whole.»

15. A. van GENNEP, *The rites of passage*, Chicago 1969, p. 10-13. The Hispanic Society of America, Mss. B. 2191. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Mss. b-IV-7. Barcelona, Biblioteca de Cataluña, *Formulario para armar y dar el hábito*.

Una vez superado este examen de costumbres, comenzaba el ritual de separación (siempre dentro de la primera fase o preliminar). El candidato confesaba y comulgaba, purificando así su alma de huellas pecaminosas de su vida anterior. En el Capítulo general de la Orden, que en principio se congregaba una vez al año, el maestre hacía pública la solicitud del candidato a freile. Los miembros del Capítulo votaban. El candidato entraba en la sala y se sentaba en una alfombra delante del maestre y del prior, «con humildad, a manera de sastre, cruzadas las piernas, porque es asiento de más humildad», en una ceremonia que es símbolo de la usual degradación previa a su encumbramiento definitivo. El prior decía entonces al futuro freile: «Amigo, vos venistes por rezebir la Orden e dades a entender que avedes sabor de servir a Dios. Agora vos conviene de mudar todos vuestros fechos: de quanto fasta agora fecistes, non avedes a fazer ninguna cosa; que así como mudades el ábito, asy avedes de mudar las costumbres. Ca fasta agora andavades quando queriades, echavades vos quando queriades, e comiades e beviades quando queriades; de todo non faciades ninguna cosa de aquí adelante, que avredes a comer quando non querredes e a dormir e andar e fazer aquellas cosas que serán contra vuestra voluntad según fasta ahora faziades ... Mas sabed que en la Orden vos non prometerán cavallo nin armas nin encomienda nin maestradgo ... salvo el pan e el agua e la merçed de la Orden, que es grande.»

El maestre o su sustituto recordaba entonces al candidato el significado de la caballería en general y de la caballería religioso-militar en particular. El pertenecer a esta caballería, a la vez doble e intermedia, le obligaría a ser mucho mejor que los caballeros feudales. Se le explicaba seguidamente que era armado caballero con espada y espuelas por lo que simbolizaban ambos objetos. La espada, las cuatro virtudes cardinales: el pomo la fortaleza, el puño la prudencia, el áliker la templanza, la hoja la justicia. Las espuelas ayudaban al caballero a guiar a su caballo derecho por los caminos; para el caballero de Santiago, las espuelas simbolizan su obligación de ordenar todas sus obras al servicio de su Dios, teniendo como «final propósito e intención ... poner su persona y bienes en defensa de la fe católica y de la Iglesia; de hacer la guerra no con el propósito de matar moros, sino con el deseo de reducirlos a nuestra santa fe y sacar de su poder a los cristianos ... cautivos».

El candidato era entonces solemnemente armado caballero, ceremonia que, como he escrito antes, simbolizaba su compromiso militar secular. Un comendador de la Orden le entregaba la espada; dos freiles le calzaban espuelas doradas. Se arrodillaba el candidato y el comendador le preguntaba tres veces: «¿Queréis ser caballero?» —«Sí, quiero ser caballero.» Le quitaba entonces la espada, y tocaba con ella la cabeza y hombro del futuro freile, diciendo: «Dios os haga buen caballero, y el apóstol Santiago.» Le devolvía el comendador la espada, besaba el recién hecho caballero la mano del comendador, y era de nuevo desarmado.

Las candidatas a freila no eran armadas, ya que no irían después a la guerra. Pero, en su calidad de canónigas, estaban sometidas al examen y a la segunda parte del ritual de separación que ahora describiré, al período intermedio o liminar, y a la profesión.

La segunda parte del ritual de transición se centraba en la separación tangible del candidato de su mundo seglar previo. El símbolo utilizado como vehículo era el despojar al ahora caballero de su vestido seglar; se arrodillaba éste y el prior se lo quitaba diciendo: «Dios saque de ti el hombre viejo y sus actos.» E inmediatamente le colocaba el manto blanco de la Orden diciendo: «y te adorne con el hombre nuevo, creado a imagen de Dios en justicia, santidad y verdad». Sólo un clérigo podía revestir al candidato con el manto monacal. Éste abrazaba seguidamente y daba la paz a todos los miembros del Capítulo, yendo a sentarse en el último lugar, como los catecúmenos en los ritos de iniciación cristiana.

Después de esta ceremonia, el futuro freile (llamado ahora «freile de hábito» para distinguirlo del «freile profeso» de después de los ritos de incorporación) pasaba un año y un día de reclusión en un convento de la Orden. Era éste su período liminar o tangencial.¹⁶ La regla de san Benito exigía un año de reclusión antes de la profesión solemne de un monje o monja. La Orden de Santiago consideró este año de «probación» como un test del *novus homo* que acababa de salir del ritual de separación de su mundo anterior. Podía este hombre nuevo abandonar la Orden libremente o ser expulsado de ella si se le consideraba indigno. Debería dedicar su tiempo a aprender la regla, establecimientos y disciplina de la Orden, a estudiar el contenido de los símbolos que iban a regir su nuevo estado. Un freile anciano le guiaría en esta tarea, para enseñarle, según dicen los textos, «cómo deve andar, suplicar, estar, seer».

La última fase de este ritual de iniciación en la Orden de Santiago la constituían los ritos de incorporación (ritos post-liminales), en este caso consisten-

16. Este año de transición o prueba existió probablemente desde los orígenes de la Orden. Hay pruebas indirectas de su existencia ya corriente en el primer tercio del siglo XIII. En 1228, el legado pontificio Juan de Abbeville dispuso que «nullus ad probationem seu ad professionem sui Ordinis [de Santiago] canonicum aliquem recipiat nisi prior vel cui prior in hac parte comisserit vices suas. Et benedictio habitus fiat per priorem tantum, qui pro tempore fuerit, sicut in antiqua consuetudine continetur» (1288, septiembre 29, Pola de Gordón), pub. *Bullarium Ordinis Militiae Sancti Iacobi...* (Madrid 1719) p. 88-89. En los *Establecimientos* del Capítulo general celebrado en Mérida en 1249 se lee: «Otrosí establecemos que el maestre aya por sus cámaras una encomienda en Castiella e otra en el Campo de Montiel e otra en tierra de León e otra en Portugal e otra en Aragón. E estas dichas encomiendas tengan freyres por el que le den cuenta de las rentas dellas. E que provean a los freyres de los conventos que les el maestre diere por moradores, e a los omes de los dichos freyres que estovieren en penitencia o que aprendan la Regla» (The Hispanic Society of America, Mss. HC 380/434, fol. 1v. cláusulas que se repitan en los Establecimientos de 1310).

tes en la profesión religiosa. El novicio hacía primero testamento, para que «libre de todo cuydado entre a servir al Sennor». Más tarde, arrodillado en la iglesia con la cruz en una mano y los evangelios en otra, hacía los votos de pobreza, castidad y obediencia con las palabras siguientes: «Yo me do a Dios e a la Virgen Santa María e al bienaventurado apóstol Santiago e juro e prometo de bevir sin propio e de mantener castidad e de ser obidiente ... en todas cosas e por todas cosas, segund la regla e establecimiento de la Orden de Santiago.» Esta reincorporación se entendía a un nivel superior al que antes tenía el freile: *de minori statu ad novum Militiae promovetur honorem*, dice el texto del ritual de iniciación. Esta promoción se consideraba, asimismo, irreversible: los freiles no podrían en principio tornar al siglo ni pasar a una Orden más o menos ascética.¹⁷

LA ORDEN DE SANTIAGO ENTRE EL MUNDO RELIGIOSO Y EL POLÍTICO

La ambigüedad que caracteriza a una Orden militar aparece condensada en los ritos de iniciación que he descrito. Los símbolos que la Orden exponía en ellos al novicio eran a un mismo tiempo religiosos y militares, centrados en una iniciación a la caballería y en una iniciación a la vida religiosa. Es en este sentido que la Orden de Santiago puede considerarse institución interestructural, que trató de conciliar desde los márgenes de la estructura social —y no plenamente desde la antiestructura— los valores del Imperio y del Papado, del poder político y de la sanción ritual a ese poder político. La Orden mantuvo esta posición interestructural, liminar, mientras la presencia del Islam fue uno de los principales peligros en el proceso de consolidación nacional de los Estados cristianos. Cuando finalizó la reconquista y la Cristiandad quedó como poderío dominante en la Península, la Orden de Santiago perdió su posición marginal, integrándose en las estructuras religiosa y política de que había salido.

Enumeraré brevemente los hechos históricos más significativos en los que se funda esta hipótesis.

1) La Orden de Santiago estuvo bajo la jurisdicción exclusiva de la Santa Sede. Este privilegio se lo concedió Alejandro III en 1175, en la misma bula que dio a la Orden confirmación religiosa. Estar bajo la jurisdicción directa del papa significaba que la Orden quedaba libre de la autoridad episcopal y que, en caso de conflicto con la corona, el papa arbitraría la discordia. Los

17. «Ad seculum tanquam canes ad vomitum redeuntes, seculariter vivere non verentur». Bula de Alejandro III, de 1179, pub. J. L. MARTÍN, *Orígenes*, doc. 99.

conflictos estructurales surgieron muy pronto, primero con la diócesis de Toledo, poco después con la de Cuenca, ya que ambas reivindicaban para su propia expansión el territorio intersticial en que se insertó la Orden de Santiago. Los conflictos con Toledo se iniciaron en 1180 y continuaron hasta 1242. Con la diócesis de Cuenca comenzaron hacia 1193 y duraron hasta 1241. Según la bula de Alejandro III de 1175, la Orden podría construir iglesias y mantenerlas bajo su exclusiva jurisdicción en todos los lugares desiertos reconquistados a los musulmanes en que no quedara memoria de ocupación cristiana. La parte meridional de la Meseta, que había sido frontera durante más de un siglo, era prácticamente un desierto a finales del siglo XII, y el recuerdo de poblamiento cristiano fácilmente olvidado desde su ocupación por el Islam en el siglo VIII.

Se edificaba una iglesia en territorio reconquistado cuando el número de pobladores era o se preveía suficiente para mantenerla; la Orden instalaba entonces en ella a uno de sus freiles clérigos y recogía las rentas eclesiásticas y diezmos del lugar. Por otra parte, la existencia de iglesias era condición importante para la estabilidad de la repoblación.

Los obispos de Toledo y Cuenca perdían, con la intromisión de las Órdenes, rentas y prestigio, ya que no tenían en principio autoridad espiritual sobre los freiles clérigos. Además de esto, los territorios santiaguistas no podían ser puestos en entredicho más que por el papa o su legado. Cuando la zona circundante padecía este castigo religioso —tan temido en la Edad Media—, los freiles pudieron celebrar oficios religiosos en sus propias iglesias.

En 1243, los santiaguistas cedieron en el punto teórico clave de su disputa con los diocesanos: reconocieron al arzobispo de Toledo como obispo y pastor en la mayoría de los lugares que ellos habían repoblado y en los que habían edificado las iglesias. Este abandono por los santiaguistas de su estatus eclesiástico privilegiado y exento fue otro de los factores que marcaron el inicio de la pérdida de su posición interestructural y de su reintegración en la estructura constituida, en este caso la estructura eclesiástica diocesana. Las fuerzas religiosas del país no toleraron la inserción de la Orden religioso-militar sin modificarla, adecuándola a su particular división de las funciones sociales. Pues, si bien es cierto que las Órdenes militares gozaron de ciertas exenciones eclesiásticas hasta el siglo XIX, esta evolución anómala fue debida a la intromisión de la monarquía, que se las incorporó en el siglo XVI.¹⁸

18. El pacto de 1243 está en el AHN, Sec. Sellos, carp. 73, n.º 8 (pub. *Bullarium Sancti Iacobi*, p. 126-128): «Insuper venerabilem patrem archiepiscopum Toletanum recognoscimus diocesanum episcopum et pastorem in omnibus locis et ecclesiis qui infra terminos qui in indulgentia domini Honorii continentur.» Sobre la situación eclesiástica de las Órdenes militares durante la Edad Moderna, véase Lamberto de ECHEVERRÍA, *Las diócesis-priorato de las Órdenes Militares* (s.l., s. a.) y F. HERMOSA DE SANTIAGO, *El nuevo priorato de las Órdenes Militares*, «La Cruz» 1 (1981).

2) La Orden de Santiago estuvo exenta durante la Edad Media de la jurisdicción real directa. Formó un señorío independiente en el cual el maestre era la principal autoridad, cobraba el impuesto personal de sus vasallos y gozaba de inmunidad jurídica, siendo limitadas las posibilidades de apelación al monarca. Y la Orden de Santiago contó, naturalmente, con sus propios ejércitos. Una vez terminada la conquista del valle del Guadalquivir y de Murcia, la Orden perdió progresivamente su actuación independiente en los asuntos del reino, mezclándose cada vez más en la vida cortesana hasta dedicarse de lleno y puramente a la política.

En los siglos XIV y XV, la Orden de Santiago participó activamente en las luchas civiles entre la monarquía y la nobleza castellanas. En la batalla de Nájera (1367), por ejemplo, durante la guerra civil entre Pedro el Cruel y Enrique de Trastámara, había freiles de Santiago luchando en ambos bandos. El símbolo de Santiago y la promesa de antaño de no luchar contra cristianos habían sido olvidados.

En la segunda mitad del siglo XV, cuando se había conseguido desmembrar la organización política del Islam en la Península, la Orden de Santiago fue absorbida por la monarquía, es decir, por la estructura política constituida. La propia reina, en conocida maniobra, logró atribuir a la corona el maestrazgo de todas las Órdenes militares del país. Esta apropiación fue ratificada por el papa Adriano VI en 1523.

Es conveniente añadir aquí que, a efectos prácticos, la reconquista estaba terminada bastante antes de 1492. En 1250, las principales ciudades de Andalucía eran cristianas. En 1340, en la batalla del Salado, Alfonso XI y las Órdenes vencieron el último intento de marinidas y granadinos de reconquistar el viejo territorio musulmán. La fecha de 1492 tiene más importancia simbólica que práctica.

3) He mencionado antes que la Orden de Santiago era una Orden religiosa sometida a una regla y a los tres votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia. Pero estos votos monásticos fueron entendidos desde un principio de modo peculiar: fueron matizados con ciertos rasgos de la vida secular. Se ha dicho que los santiaguistas siguieron el *ordo antiquus* de la regla de san Agustín, variante más relajada que el *ordo novus* y menos influida por la reforma cisterciense.¹⁹ La realidad es que los freiles caballeros tendían a obedecer sólo al maestre de la Orden, y no al prior; los clérigos obedecían únicamente al prior. Hay abundantes testimonios documentales de conflictos graves en este ámbito: los freiles caballeros denigraron al prior, los clérigos se negaron a obedecer al maestre, aunque ambos grupos habían hecho voto de obediencia.

19. Bula confirmatoria de Alejandro III (1175, julio 5), pub. J.-L. MARTÍN, *Origenes*, doc. 73.

La castidad se entendió como castidad conyugal. Los freiles caballeros pudieron casarse y vivir con sus familias. La castidad conyugal se entendió como fidelidad al propio cónyuge. Y el voto de pobreza se entendió como ausencia de propiedad privada por parte de los freiles. La Orden se atribuía el derecho de propiedad, los freiles su uso y disfrute. Los textos más antiguos del ritual de iniciación prevén que se diga al novicio poco antes de profesar: «la Orden no os promete encomienda ni maestrazgo, priorato o subpriorato, sino el pan y el agua, y la merced de la Orden, que es grande». Pan y agua era la manutención que un monje podía esperar de su Orden; Santiago añadió «la merced de la Orden», que probó ser muy grande.

Hacia finales del siglo XIII, cuando el proceso de reconquista se iba retardando, comenzaron a surgir conflictos entre la lealtad a la Orden y los vínculos de parentesco. Los freiles tendieron a considerar como propiedad privada los beneficios que disfrutaban en nombre de la Orden: trataron de hacerlos hereditarios. Los comendadores se convirtieron paulatinamente en ricos terratenientes, y los maestros en príncipes de corte que podían pagar más mercenarios que la corona. En 1340, un príncipe de sangre real fue nombrado maestro de Santiago: se trataba de don Fadrique, hijo de Alfonso XI y de Leonor de Guzmán, que contaba entonces 10 años de edad.

A principios del siglo XVI, los freiles clérigos de Santiago emprendieron una reforma religiosa con el propósito de volver a una vida más ascética. Los freiles caballeros no participaron de este espíritu. Esta división contribuyó a deteriorar una de las creaciones que habían dado a la Orden carácter marginal: su intento de mantener unidas la vida militar y la vida religiosa tanto en sus símbolos como en la práctica comunitaria. Los caballeros de la Orden se reintegraron en la nobleza secular. Los freiles clérigos tornaron a formas eclesiásticas más tradicionales. Los textos del siglo XVII no hablan ya de freiles clérigos y de freiles caballeros, sino de freiles —para referirse a los clérigos— y de caballeros.

4) Un último punto en este análisis de la Orden de Santiago como institución interestructural y su integración en la sociedad estructurada está relacionada con el estatus social de las personas que fueron admitidas en la Orden. La sociedad castellana bajomedieval estaba dividida en dos clases: pecheros, que pagaban impuesto personal, e hidalgos, que estaban exentos hereditariamente del mismo. Los hidalgos formaban la nobleza de sangre, aunque en sus capas inferiores esa nobleza fuera más honor que riqueza.

La Orden de Santiago fue fundada por un grupo de nobles y, en principio, exclusivamente para nobles de sangre, para los que eran al menos hidalgos de sangre. Pero las necesidades prácticas de la reconquista modificaron enseguida este esquema restrictivo: al que era pechero, la Orden le hizo noble y sancionó su ascenso social con los ritos de transición. Entre 1170 y la conquista del valle del Guadalquivir en 1236-1248 muchos pecheros fueron admitidos como freiles

caballeros y como freiles clérigos o «de convento» (no como simples escuderos de a caballo o como hombres de a pie). Las distinciones de la sociedad estructurada se olvidaron ante el riesgo que representaba también para la nobleza la presencia musulmana. La Orden militar puso, por tanto, al alcance de los no hidalgos unas posibilidades de ascenso social que no podían encontrar en las instituciones ya establecidas.

Esta oportunidad fue cerrándose al decrecer, con el avance de la reconquista, la necesidad de guerreros. En el Capítulo general que se reunió en Mérida en 1249 —el texto de cuyos establecimientos es, por cierto, el más antiguo hasta ahora conocido— se dispuso que sólo caballeros de sangre noble («hidalgos caballeros») podrían a partir de entonces ser admitidos como freiles de la Orden; los pecheros y los caballeros de origen plebeyo serían admitidos como servidores.²⁰ En 1259, en un intento de controlar la situación ya existente, el Capítulo general dispuso que los freiles de sangre noble tendrían privilegios especiales y autoridad sobre sus confreres de origen pechero.²¹

Parece que hacia finales del siglo XIII se había hecho muy difícil para un noble llegar a ser freile de Santiago. En 1440, cuando el carácter aristocrático de la Orden estaba ya asegurado, se acordó en Capítulo general que un pechero de especiales cualidades intelectuales o morales podría ser admitido como Trece y poseer un castillo de la Orden.²² Hacia mediados del siglo XV, la Orden de

20. Capítulo General de Mérida de 1249: «Otrosy estableçemos e defendemos que ningund freyre de la dicha nuestra Orden, sy non fuere fidalgo e legítimo, non pueda aver estado de los Treze nin pueda tener castillo, e el que lo oviere o tomare sabiendo que no es tal como dicho es, pierda la encomienda y el cavallo e las armas, e cosa que en la dicha Horden dixere o fiziere non vala, e arpepiéntase por penitencia de un anno. Otrosí estableçemos que el maestre nin los comendadores non den / el ábito de nuestra Horden sy non a ome fidalgo e que sea primeramente cavallero, así como de suso avemos estableçido. E si lo dieren a otro, denlo como sirviente, dando de sus heredades a la Horden, de que la Horden se aproveche. E otramente mandamos, en virtud de santa obediencia, que tal ome non sea acogido si non como dicho avemos, séale tirado el ábito e sea echado de nuestra Horden.» (The Hispanic Society of America. Mss. HC 380/434, fol. 2r-v).

21. D. W. LOMAX, *La Orden de Santiago*, p. 88 (hace referencia a: Madrid, BN., Mss. 8582, fol. 45r-46v).

22. Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, Mss. b-IV-7, fol. 127v-128v: «Nin descrepando de los derechos, mandamos que las onras sean dadas en los nobles fijodalgo antes que a otros. Mas confirmándovos con ellos, ordenamos e estableçemos la vía de nuestros antecesores, siguiendo que los freyres de nuestra Orden que non fueren fijodalgo o legítimos o legitimados, /¹²³ que non sean de los Treze. Pero porque los sabios antiguos llaman noble a quien es abondoso de buenas costumbres e mereçimiento e dizen que más es de comendar e de loar al que es bueno por sy que por su linaje, e por ende tenemos por bien que puesto que non sea fijodalgo, si fuere sabidor o de buenas costumbres e condiciones e obras, e tal que sea pertenesçiente para ello, que pueda ser de los Treze sin embargo de los dichos Estableçimientos an-/tiguos. E si alguno que non fuere fijodalgo o legítimo o legitimado o sabidor o de buenas costumbres e obras e pertenesçiente, tomare

Santiago se había convertido en baluarte de la aristocracia, con muy poco sitio para el estructuralmente inferior.

La Contrarreforma y la política social de Felipe II promocionaron una serie de valores en la sociedad española: la limpieza de sangre con discriminación sistemática del manchado, la absoluta ortodoxia religiosa, el desprecio a los que viven de sus manos... Felipe II añadió estos requisitos a las condiciones tradicionalmente requeridas para ser freile de Santiago: legitimidad de origen (sin bastardía paterna o materna, de abuelos o abuelas); limpieza de sangre mora, judía o conversa por remota que fuera; no haber sido condenado por la Inquisición ni el candidato ni sus parientes hasta el cuarto grado; no haber ejercido ni el solicitante ni sus padres oficios mecánicos o viles.²³

Concluyendo, puede decirse que la Orden de Santiago no alcanzó la importancia y la capacidad innovadora que lograron, por ejemplo, como institución antiestructural las Órdenes mendicantes en el siglo XIII. Pero creo que las Órdenes militares fueron un elemento importante en el proceso que llevó a la explosión de «communitas», de espíritu colectivo, que protagonizaron los mendicantes. Se les puede considerar producto de los que Max Weber, Talcott Parsons y Victor Turner han llamado la «ruptura profética», «cuando principios sociales aparentemente fundamentales pierdan su eficacia anterior, su capacidad de actuar como axiomas de conducta social, y surgen nuevos modos de organización social, al principio para enfrentarse a los modos tradicionales, después para reemplazarlos».²⁴

el estado de los Treze, que por el mesmo fecho pierda el encomienda e el cavallo e las armas, e pase por penitencia de un ano, e cosa que diga o faga en la Orden non vala.»

23. J. I. GUTIÉRREZ NIETO, *Limpieza de sangre y antihidalguismo hacia 1600 en Homenaje a Juan Reglà Campistol*, I, p. 497-514, alude en p. 497 a que en la época de Felipe II se contaba la anécdota de que a dos soldados, a la hora de premiarles con una cruz de las Órdenes Militares, hubo que renunciar a ello porque se demostró que tenían ascendencia conversa. Sobre los requisitos para ser freile de Santiago en tiempo de Felipe II, véase *La Regla y Establecimientos de la Orden de Santiago*, Madrid 1627, fols. 53r-58r.

24. V. TURNER, *Dramas, Fields, and Metaphors*, p. 248: «Rather should it be viewed as spontaneously generated in a situation of radical structural change, what Parsons, following Weber, calls the «prophetic break», when seemingly fundamental social principles lose their former efficacy, their capacity to operate as axioms for social behavior, and new modes of social organization emerge, at first to transect and, later, to replace traditional ones.»

APÉNDICE

1440. Capítulo General. Uclés.

Condiciones y ritos para recibir el hábito de Santiago, según los Establecimientos del infante don Enrique, maestro de la Orden.

Bibl. del Monasterio de El Escorial, Mss. castellanos, b-IV-7, fols. 28r-34r.

Quando alguno viniere a rezebir la Orden, non sea luego ligeramente rezebido, si non fuere persona muy conosçida que entiendan que será aprovechable al lugar e a la Orden. E sy non fuere conosçida persona, por tanto tiempo lo examinen fasta que entiendan d'él qué ome es o de qué manera o de qué seso o de qué entendimiento o de qué manera o de qué costumbres. Si fuere clérigo, si es usado de cantar e de leer e de todos los otros usos de la iglesia, hasta que sepan d'él todo su hecho e sus costumbres. E mientras estoviere en este examinamiento, muéstrenle la pobreza de la casa e la aspereza del lugar e la fortaleza de la desçiplina, e quánd grand trabajo es de aver a guardar el prometi-/^{28v} miento que fará a la Orden e quánto pecará si lo traspasare, porque sea conosçido el su deseo, si es segund Dios e segund dixo el apóstol san Pablo, que dize: «provad el espíritu, si es de Dios».

Entretanto, noten las costumbres e sus fechos e sus calidades. E por aquello que demanda diere que es suficiete, rezebanlo, pero primero lo fagan saber a los freyles e al cabildo, que con su consejo e con su consentimiento lo rezeban. E quando lo ovieren rezebido, fáganlo venir ante todos, e asiéntese muy humilldosamente a pies del maestro e del prior. E pregunte el prior o el que tuviere sus vezes, e dígale asy: «Amigo, vos venistes por rezebir la Orden e dades a entender que avedes sabor de servir a Dios. Agora vos conviene de mudar todos los vuestros fechos: de quanto fasta agora fezistes, non avedes a / fazer ninguna cosa; que así como mudades el ábito, asy avedes de mudar las costumbres. Ca fasta agora andavades quando queriades, e echavades vos quando queriades, e comedes e beviedes quando queriades, de todo non faciades ninguna cosa de aquí adelante, que avredes a comer quando non querredes e a dormir e andar e fazer aquellas cosas que serán contra vuestra voluntad según fasta agora faziades.»

E si dixere que es aparejado de lo conplir todo, díganle: «Mas sabed que en la Orden non vos prometerán cavallo nin armas nin encomienda nin maestrado»; e si fuere clérigo, otrosí «que non le prometerán priorado e el sopriorado, salvo el pan e el agua, e la merçed de la Orden, que es grande. E a vos deximos más, sy soys aparejado para guardar la puerta o los moros o los puertos».

E si dexiere que sy, díganle: /^{29v} «Amigo, sed bien aperzebido e non fagades

después que non vos lo fezimos saber e entender, e digades non lo sabía o non lo entendía e fuy engannado o forçado que ayades achaques para dexar la Orden.» E si dixere que de todo en todo ha voluntad de dexar todas las cosas del mundo e servir a Dios, e agradeçe a Dios e a los omes buenos la merçed que le fazen, entonces diga el perlado: «Agora vos preguntaremos aquí çinco cosas, que sy aquí alguna d'ellas negáredes e después lo pudiéremos saber, tollervos han el ábito e echarvos y an fuera de la Orden. La primera es sy fezistes promisión a otra Orden. La segunda, si soys casado o fezistes prometimiento alguna muger de casar con ella. La tercera, sy matastes clérigo o fezistes algund otro sacrilegio por que oviédeses de yr a Roma. La quarta es sy devedes debda por /³⁰ que la Orden fuese prendada. La quinta, sy fuestes rebtado, que vos non salvádeses.»

E si dixere que nunca le conteçió ninguna d'estas cosas, diga el perlado: por ende bien e porque el comienço de todo bien es confesar ome todos sus males pasados, dévenle mandar el perlado que se confiese generalmente e de saber cuántos pecados fizo fasta aquel día. Si puramente se confesare, será quito como el día que reçibió el bautismo. E después que fuere confesado, venga ante el prior e finque los finojos e ponga las manos sobre los santos evangelios e diga asy: «Yo me do a Dios e a la Virgen Santa María e al bienaventurado apóstol Santiago e juro e prometo de bevir sin propio e de mantener castidat e de ser obidiente, si fuere cavallero, al maestre, e si fuere clérigo, al prior e a quien toviere sus vezes en todas cosas e por todas cosas, segund la Regla /^{30v} e Estableçimientos de la Orden de Santiago.»

E diga el perlado:

«Nos vos reçebimos por nuestro frayre e por nuestro hermano e vos prometemos el pan e el agua e la merçed de la Orden, e dámosvos parte en todos los bienes espirituales e temporales que se fizieron fasta oy en ella e se farán de aquí adelante fasta fin del mundo. E despójele el perlado el manto e la capa e cualquier panno seglar que trayga de suso, e deziendo “exuad te Deus veterem hominem cum actibus suis”; e mientra esto dixere, tírenle de suso el panno seglar e echadle de suso el manto de la Orden con el ábito diziendo: «Exuad^a te novum hominem qui secundum Deum creatus est yn justicia et sanitate et veritate.» E sea bien entendido el perlado que en diziendo las palabras sobredichas le tuelgan el ábito seglar, e diziendo las que se siguen le eche lue- /^{31r} go el ábito de la Orden de suso. E luego digan: «yn nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen.»

Entonçe levántese el perlado e todo el convento e diga estas preçes que se siguen con su oraçión: «salvum fac servum tuum, Deus meus sperantur in te. Mite ei auxilium Domine de santo et de Syon tuere eum. Domine, exaudi oracionem meam et clamor meus ad te veniad. Omnipotens senpiterne Deus, inmensam clemenciam tuam suppliciter inploramus ut presentem famulum tuum cui in tuo sancto nomine habitum sacre religionis imponimus, benedicere et

santificare digneris quatinus in proposito regulari sic tibi deservere valeat ut ad vitam eternam pervenire mereamur, per Dominum nostrum Ihesum /^{31v} Christum filium tuum qui tecum vivit et regnat in unitate Spiritus Sancti Deo, per omnia secula seculorum. Amen. Dominus vobiscum. Et cum spiritu tuo. Benedicamus Domino. Deo gratias. Benedicatio Dei Patris omnipotentis et Filii et Spiritus Sancti descendat et maneat semper te. Amen.»

Entonces levántese el novicio e dé paz a los freyres, de sy mándese asentar. E después d'esto sea puesto en el postrimero lugar e sea acomendado a alguno de los freyres de ^b buen testimonio, que tema a Dios e que le muestre la Regla e el uso de la disciplina del monesterio. Luego primeramente cómo deve andar, suplicar, estar, seer. E que con todos sus gestos demuestre sennal de umilldad, que abaxe la cabeça catando a la tierra, menbrándose de lo que dize el publicano, que non osava alçar sus ojos al çielo, mas firíe sus pechos e dezía: Dios sennor ave merçed de mi, pe-/^{32r} cador. E sy aun muy synple fuere e non supiere cómo adorar, demuéstrenle en esta manera fincar los finojos e ferir en los pechos e la cabeça desnuda, ruegue a Dios. Quando oyere la canpana de los maytines, levántese del lechó e luego encomienço santíguese de la sennal de la cruz llamando el nonbre de la santa Trenidad, «In nomini Patris et Filii et Spiritus Sancti. Amen». D'ende diga este verso: «Deus, in adiutorium meum intende.» E provea a las necesarias cosas de la natura, e váyase para la iglesia rogando e diziendo: «ad te levavi animam meam», e diga todo el salmo. E entre con muy grand reverençia a guárdese que non embargue a los que están en oración, e faga su oración ante Dios más de coraçón que de luenga, en guisa que más sea allegada la su boz a Dios que a sy mesmo, e diga esta oración: /^{32v} «Gracias tibi ago omnipotens pater qui me dignatus es custodire in hac nocte per tuam sanctam misericordiam et deprecor clementiam tuam, misericors Domine, concede michi vendurum diem sic per agere in tuo santo servicio. In humilitate et discrezione qualiter servitus in ea conplaceat tibi per omnia.»

a. por *induat*. — b. mss. e.